# CONTRATO Nº 30/2012

**"PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO"**

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esquina Avenida República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad N° 989.122, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC**, domiciliada en San Fernando N° 520 esquina Leonor Ceccotto, República del Paraguay, representada para este acto por **ZUNILDA ELISA COUCHONAL**, con Cédula de Identidad N° 429.350, con R.U.C. N° 429350-9, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

PROVISIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERÍA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) La oferta del Proveedor; y
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico 342, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **G. 31.911.525.- (guaraníes treinta y un millones novecientos once mil quinientos veinticinco)**, distribuido de la siguiente manera: G. 30.765.375.- (guaraníes treinta millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco) por el programa 11-01-001 Congreso Nacional; G. 1.146.150.- (guaraníes un millón ciento cuarenta y seis mil cinto cincuenta) por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234105.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/12, convocado por el Congreso de la Nación, según Resolución N° 7.982/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 8.283/12.

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones | Cant. Mín. | Cant. Máx. | Precio Unit | Precio Total Mín. | Precio Total Máx. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 62 | Master | para multicopiadora Rissograh RZ 370 UP | 15 | 30 | 560.000 | 8.400.000 | 16.800.000 |
| 107 | Tinta | para multicopiadora Rissograf RZ370 UP | 15 | 30 | 370.000 | 5.550.000 | 11.100.000 |
| 111 | Tonner | para impresora Xerox PE 120 con capacidad de 5000 páginas como mínimo (original de la misma marca que la impresora) | 4 | 7 | 573.075 | 2.292.300 | 4.011.525 |
| **TOTAL** | | | | | | **16.242.300** | **31.911.525** |

5.1 El importe adjudicado a pagar es por un monto mínimo de **G. 16.242.300.-** (guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos) y hasta un monto máximo de **G. 31.911.525**.- (guaraníes treinta y un millones novecientos once mil quinientos veinticinco), distribuido de la siguiente manera: G. 30.765.375.- (guaraníes treinta millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco) por el programa 11-01-001 Congreso Nacional; G. 1.146.150.- (guaraníes un millón ciento cuarenta y seis mil cinto cincuenta) por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR.

5.2 En consideración a los pagos que el **CONTRATANTE** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

## 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051/03).

La entrega de los bienes se realizará en forma parcelada, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme a la ORDEN DE COMPRA emitida por el **CONTRATANTE**.

| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones | Unidad de Medida | Presentación | Cant. Mín. | Cant. Máx. | Lugar de entrega de los Bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 62 | Master | para multicopiadora Rissograh RZ 370 UP | Unid. | Unid. | 15 | 30 | Oficina de Suministro de la Institución | Dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA |
| 107 | Tinta | para multicopiadora Rissograf RZ370 UP | Unid. | Unid. | 15 | 30 | Oficina de Suministro de la Institución | Dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA |
| 111 | Tonner | para impresora Xerox PE 120 con capacidad de 5000 páginas como mínimo (original de la misma marca que la impresora) | Unid. | Unid. | 4 | 7 | Oficina de Suministro de la Institución | Dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA |

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

## 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las **PARTES** no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las **PARTES**. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las **PARTES** conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las **PARTES** establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio de 2012.

**JORGE A. OVIEDO MATTO**
CONTRATANTE

**ZUNILDA ELISA COUCHONAL**
PROVEEDOR

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.